Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACIÓN

FO-AB-53
2014-03-01
V.03

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. SECOP II CAS-SS-MC-012-2025 5401 de 2025-11-07 cuyo Objeto: COMPRAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE COMPRA No. 5401 de Fecha 2025-11-07

CONTRATO No.: 5401

CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: REINARÁ SAS

OBJETO: COMPRAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE.

VALOR: $16.926.556,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Un (1) MES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Un (1) MES

FECHA ACTA DE INICIO: 2025-11-11

FECHA TERMINACIÓN: 2025-12-10

En la ciudad de Yopal, a los Veintidós(22) días del mes de Diciembre de 2025, se reunieron: por el Departamento YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE, en su calidad de SECRETARIO(A) SALUD y por la otra parte DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1018501856 de BOGOTÁ, representante legal, de(l-la) REINARÁ SAS con NIT 901817605-1, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. 5401 del 2025-11-07, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2025-12-10.
SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE COMPRA y el cumplimiento del objeto contractual.
TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.
CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.
QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: Se pagará el 100% del valor del contrato al recibo a satisfacción de los bienes solicitados; previa presentación de informe de entrega por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte de la supervisión, factura emitida por el contratista si se encontrare obligado a ello, certificación de pago aportes a seguridad social y parafiscales, acompañada del certificado de cumplimiento del supervisor del contrato e ingreso al almacén de la Secretaría de Salud y acta de Liquidación del contrato., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$16.926.556,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$16.926.556,00	$0,00	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

Acta de Liquidación del CONTRATO DE COMPRA No. SECOP II CAS-SS-MC-012-2025 5401 de 2025-11-07 cuyo Objeto: COMPRAR LOS ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SEDE DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CASANARE.

	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	$16.926.556,00	$0,00	$16.926.556,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0,00		
TOTAL	$16.926.556,00	$0,00	$16.926.556,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: $16.926.556,00 M.L.C.

POLIZAS

PÓLIZA NO.: 57-46-101010261				
TIPO: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	Nombre	Vigencia Inicial	Vigencia Final	Valor (M.L.C.)
Cobertura 1	CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	2025-11-07	2026-04-12	$1.692.655,60
Cobertura 2	CALIDAD DE LOS BIENES	2025-11-07	2026-04-12	$1.692.655,60

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE COMPRANo. 5401 del 2025-11-07.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintidós(22) días del mes de Diciembre del 2025.

YURY TATIANA CHAVEZ DUQUE
SECRETARIO(A) SALUD

DANIELA ALEJANDRA SANCHEZ IBARRA R/L
REINARÁ SAS
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: LUIS FREDY MARTINEZ MONTAÑO
Supervisor(a)

Revisó:

Preparó: NUBIA PRISCILA CARDENAS RODRIGUEZ